INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá D.C, AGOSTO 2024

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 263-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de febrero de 2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: I-100030273 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha oficio aprobación: (06 de febrero de 2024) Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 15424 - CRP Fecha expedición: 08 de febrero de 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS R.10 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 38.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de febrero de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre Daniela Ayala Estupiñán Identificación: 1018502600 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 65 #98-09 apto 501 Teléfono de contacto: 3214725693 E-mail de contacto: dayalaestupinan98@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Gabriel Bonilla Salamanca Cargo: Oficial de instrucción y entrenamiento CEMIL Resolución de Nombramiento: No. 264 del 31 de enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN TODO LO CONCERNIENTE A LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y MEJORAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN OFERTADOS POR LA IU CEMIL PROCURANDO GENERAR INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE CALIDAD GUIADA POR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES. 2. INTEGRAR CON VOZ Y VOTO EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR CON EL FIN DE DAR AVAL A LAS FICHAS DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA IU CEMIL; DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA UNIDAD ASÍ COMO EN LAS ESCUELAS SOBRE ASUNTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO LAS SITUACIONES QUE AMERITEN UNA DECISIÓN O INTERVENCIÓN CONJUNTA. 3. ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELABORACIÓN DE UN (01) CAPÍTULO DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE UN (01) ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EN COAUTORÍA QUE DEBERÁ SER SOMETIDO A REVISTA INDEXADA EN SCOPUS, WOS O PUBLINDEX. SE ENTENDERÁ QUE LA OBLIGACIÓN SE CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MANUSCRITO DEFINITIVO Y LA POSTULACIÓN DEL ARTÍCULO O LA INCLUSIÓN EDITORIAL EN UN LIBRO PARA EL CASO DEL CAPÍTULO.

EN LOS TIEMPOS QUE ASÍ SE DISPONGAN.
20. ENTREGAR CADA MES LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR NECESARIA PARA EL PAGO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN SECOP
21. PROYECTAR RESPUESTAS A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
22. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
23. PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DONDE SE DISCRIMINEN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.
24. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
25. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD.
26. CUMPLIR AMPLIAMENTE Y CON IDONEIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO.
27. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE EN RAZÓN DEL DESARROLLO DEL CONTRATO LLEGARE A CONOCER.
28. GARANTIZAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES Y DEMOSTRAR MENSUALMENTE QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS PRESENTANDO FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO.
29. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO.
30. LAS DEMÁS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
31. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCIÓN DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR.
32. DEMÁS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES QUE POR LA MISMA NATURALEZA DE LA SECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LO DEMANDE.
33. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMANDO SUPERIOR.
34. NO VINCULARSE CONTRACTUALMENTE CON NINGUNA DE LAS ESCUELAS DEL CEMIL.
35. CUMPLIR CON EL ROL DEMANDADO EN LOS ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (ACUERDO 008 IU CEMIL DEL 2023)

OBLIGACIONES GENERALES
1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de

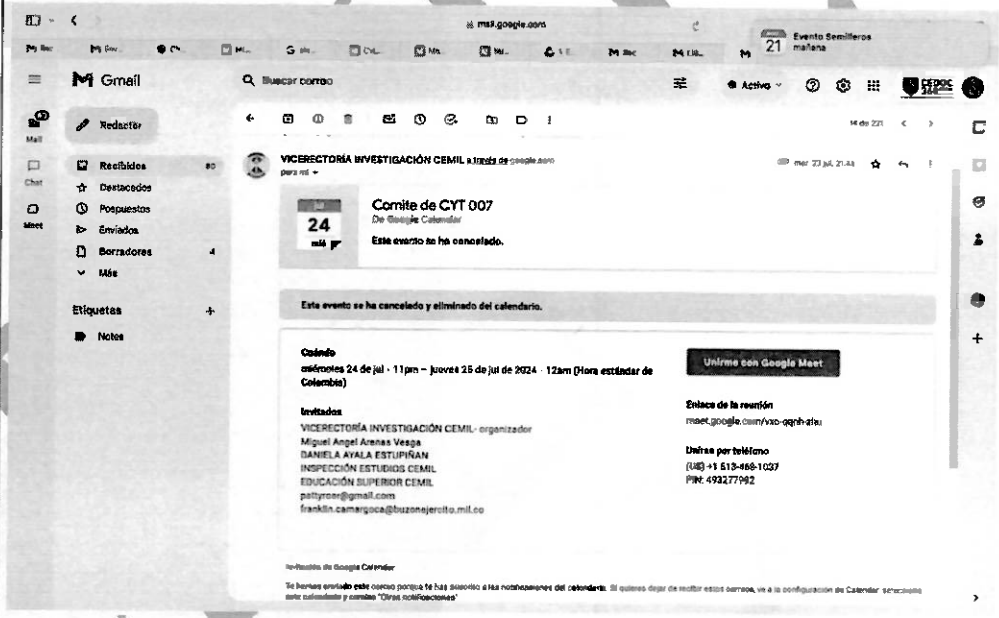
	nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** ASESORAR AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN TODO LO CONCERNIENTE A LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN, PROCESOS Y MEJORAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN OFERTADOS POR LA IU CEMIL PROCURANDO GENERAR INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE CALIDAD GUIADA POR LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES. **Obligación No.** 13. ASESORAR PARA LA COORDINACIÓN DE REVISIONES PERIÓDICAS A LAS ESCUELAS Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS MILITARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

No	TIPO: DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO	N/A	ENCUESTA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
02	FOTO	2024980020307593	CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PROGRAMAS CEMIL
03	FOTO	N/A	ACTA DE APROBACION FICHAS DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Obligación No. 2: INTEGRAR CON VOZ Y VOTO EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR CON EL FIN DE DAR AVAL A LAS FICHAS DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA IU CEMIL; DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA UNIDAD ASÍ COMO EN LAS ESCUELAS SOBRE ASUNTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO LAS SITUACIONES QUE AMERITEN UNA DECISIÓN O INTERVENCIÓN CONJUNTA.

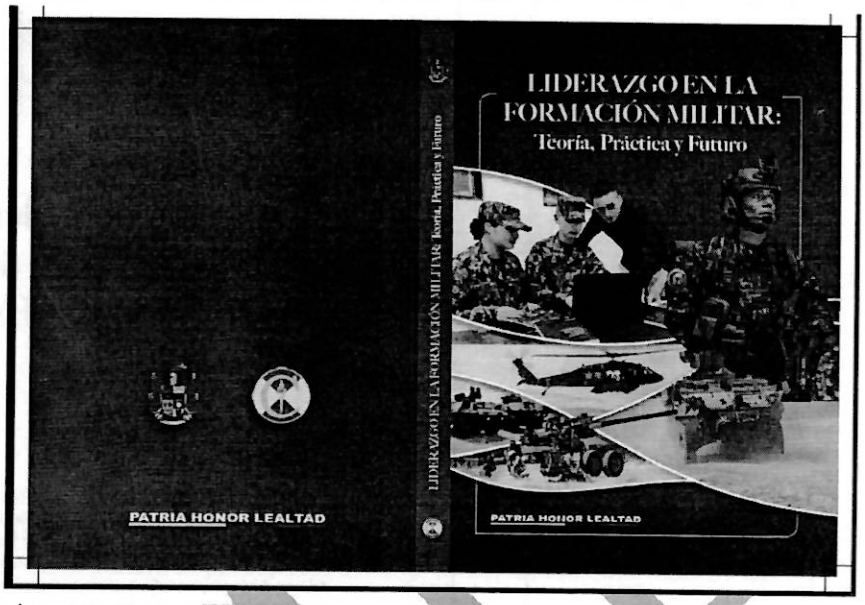
Obligación No 35. CUMPLIR CON EL ROL DEMANDADO EN LOS ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (ACUERDO 008 IU CEMIL DEL 2023)

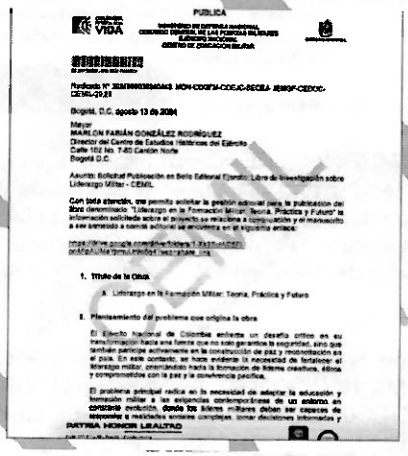
No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO	N/A	COMITÉ ORDINARIO 007



Obligación No. 3: ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELABORACIÓN DE UN (01) CAPÍTULO DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE UN (01) ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EN COAUTORÍA QUE DEBERÁ SER SOMETIDO A REVISTA INDEXADA EN SCOPUS, WOS O PUBLINDEX. SE ENTENDERÁ QUE LA OBLIGACIÓN SE CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MANUSCRITO DEFINITIVO Y LA POSTULACIÓN DEL ARTÍCULO O LA INCLUSIÓN EDITORIAL EN UN LIBRO PARA EL CASO DEL CAPÍTULO.

No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	Acta de reunión	N/A	Reunión presentación – Línea de Tiempo
02	Oficio de información	20249800207866603	OFICIO-b9 – Cronograma Libro





PÚBLICA

Bogotá, D.C. agosto 13 de 2024

Mayor
MARLON FARÍAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Director del Centro de Estudios Históricos del Ejército
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Publicación en Serie Editorial Ejército: Libro de investigación sobre Liderazgo Militar - CEMIL

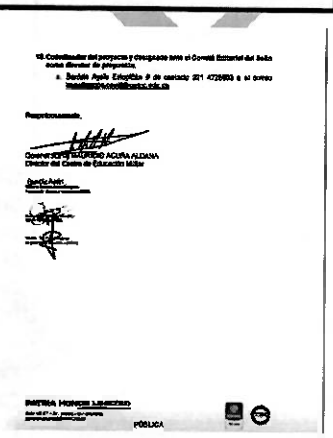
1. Título de la Obra
 - Liderazgo en la Formación Militar: Teoría, Práctica y Futuro

2. Planteamiento del problema que origina la obra

El Ejército Nacional de Colombia enfrenta un desafío crítico en su transformación hacia una fuerza que no solo garantice la seguridad, sino que también participe activamente en la construcción de paz y reconciliación en el país. En este contexto, se hace evidente la necesidad de fortalecer el liderazgo militar, orientándolo hacia la formación de líderes creativos, éticos y comprometidos con la paz y la convivencia pacífica.

El problema principal radica en la necesidad de adaptar la educación y formación militar a las exigencias contemporáneas de un entorno en constante evolución, donde los líderes militares deben ser capaces de responder a realidades sociales complejas, tomar decisiones informadas y

PATRIA HONOR LEALTAD



Cordialmente,

Coronel (RA) MANUEL ALFREDO ACUÑA ALDANA
Director del Centro de Educación Militar

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



Bogotá, D.C. agosto 13 de 2024

Mayor
EDWIN ENRIQUE PEREZ MORA
OFICIAL ACCION INTEGRAL
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO – LIBRO LIDERAZGO MILITAR Y REVISTA SABIO

Con toda atención y en concordancia con la reunión celebrada el día 10 de julio del presente año, **todas** estimas dependencias, me permito programar la información relativa a las fechas y responsabilidades correspondientes al libro resultado de la investigación en Liderazgo Militar y la revista de divulgación de los programas del CEMIL, SABIO.

Es importante destacar que estas fechas son definitivas, y **todas** las dependencias involucradas deben cumplir estrictamente con el cronograma. Todo cumplimiento y la documentación requerida deberán ser reportados al correo investigacion.cemil@ejercito.edu.co

Además, se utilizará el siguiente repositorio en el sistema de DRIVE, donde se deberá subir la información correspondiente.

LIBRO LIDERAZGO:

REVISTA SABIO:

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

CIRCULAR Nº 20245300176573I3

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL 20-25

Bogotá D.C., 24 de julio de 2024

PARA: ESCOM – ESICI - ESAVE - ESINF

ASUNTO: Participación de semilleros en el Primer Encuentro del CEMIL

Asunto: Participación Primer Encuentro de Semilleros del CEMIL

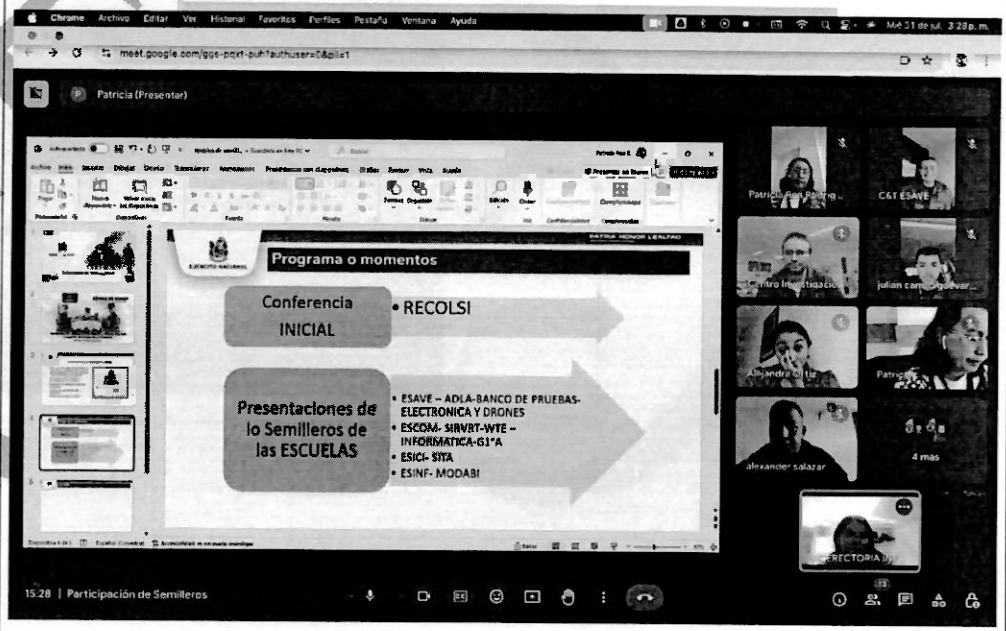
Con toda atención y de acuerdo con las actividades programadas en Ciencia y Tecnología, se requiere la presencia de manera virtual del oficial encargado del proceso de Ciencia y Tecnología y el líder del(os) semillero(s) de investigación de la escuela para dar lineamientos de participación en el Primer Encuentro de Semilleros del CEMIL, la reunión se realizará el día 31 de julio de 2024 a 15:00 horas.

Reunión Participación de Semilleros
Fecha: miércoles 31 de julio- 3:00 – 4:00 p.m.
Link de la reunión: https://meet.google.com/ivk-dthm-wwa

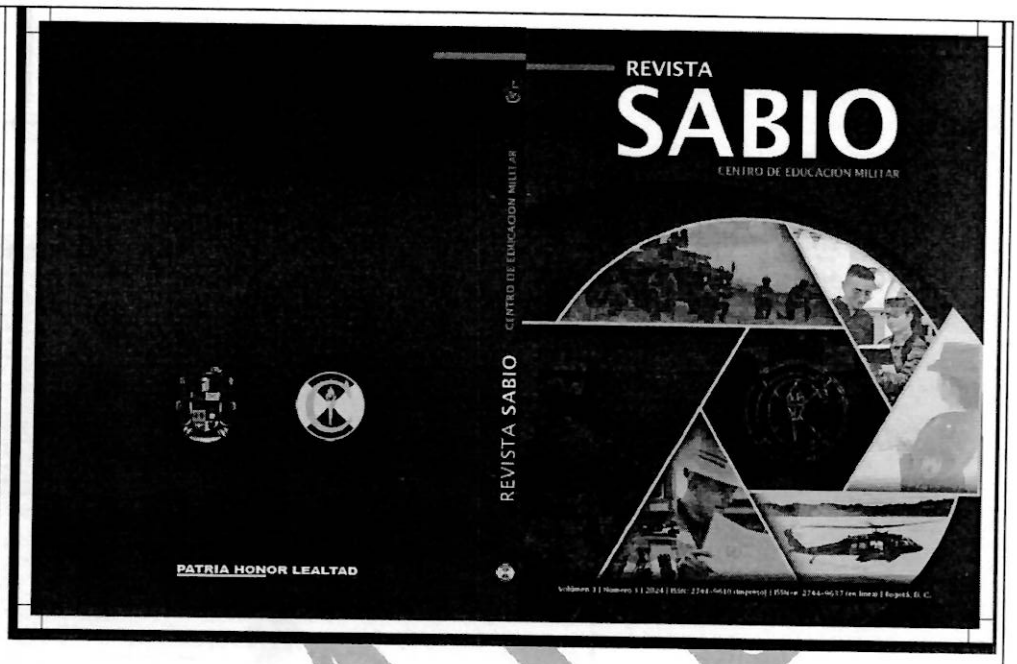
Coronel JOHN MAURICIO ACUÑA ALDAÑA
Director del Centro de Educación Militar

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



Obligación No. 5:. PARTICIPAR COMO COEDITOR DE LA EDICIÓN 2024 DE LA REVISTA CIENTÍFICA SABIO CON REGISTRO ISBN 2744-9637 CON EL FIN DE DIVULGAR LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS, LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, ASÍ COMO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES



Obligación No. 6: ASESORAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE OBTENER RECONOCIMIENTO Y CATEGORIZACIÓN POR MEDIO DE LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO CARGUE DE LOS PRODUCTOS, PROYECTOS, Y LA INCLUSIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.



Bogotá, D.C. agosto 12 de 2024

Mayor
EDWIN ENRIQUE PEREZ MORA
OFICIAL ACCION INTEGRAL
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO – LIBRO LIDERAZGO MILITAR Y REVISTA SABIO

Con toda atención y en concordancia con la reunión celebrada el día 10 de julio del presente año entre ambas dependencias, me permito proporcionar la información relativa a las fechas y responsabilidades correspondientes al libro resultado de la investigación en Liderazgo Militar y la revista de divulgación de los programas del CEMIL: SABIO.

Es importante destacar que estas fechas son definitivas, y todas las dependencias involucradas deben cefiirse estrictamente a este cronograma. Todo cumplimiento y la documentación requerida deberán ser reportados al correo

Además, se utilizará el siguiente repositorio en el sistema de DRIVE, donde se deberá subir la información correspondiente:

LIBRO LIDERAZGO:

REVISTA SABIO:

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



CRONOGRAMA REVISTA SABIO

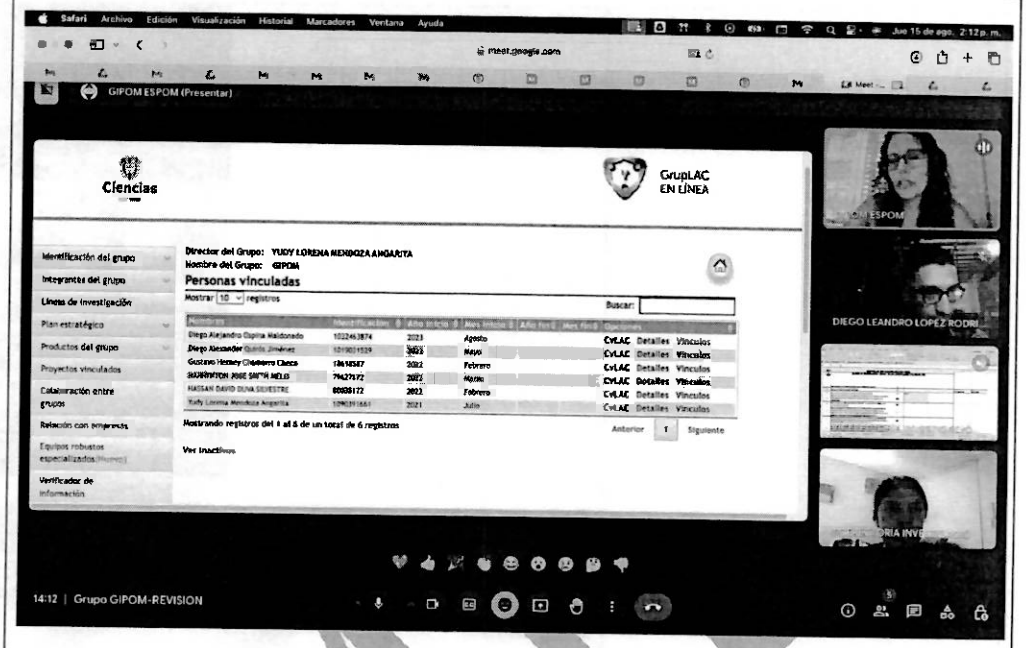
Finalmente, agradezco el apoyo y resalto la importancia de cumplir puntualmente con las fechas, ya que de ello depende el éxito del libro de Liderazgo Militar y la revista SABIO.

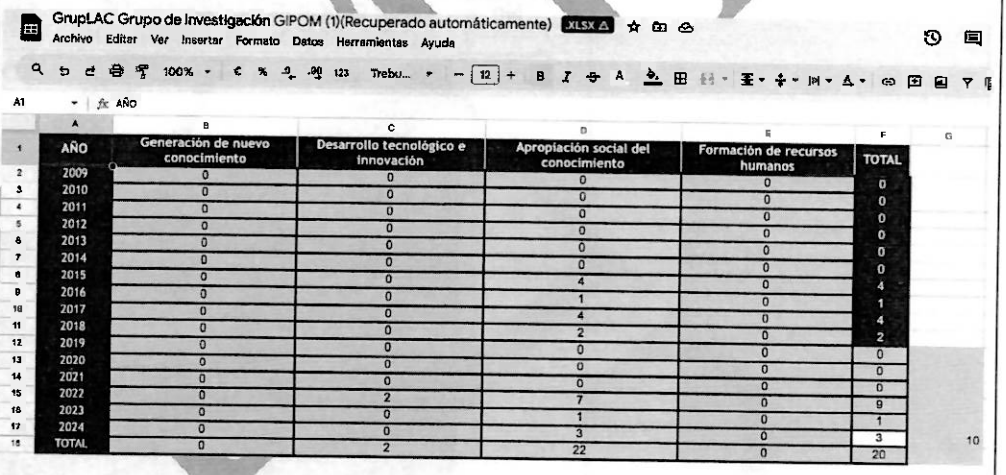
Respetuosamente,

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Circular	N° 2024980019042 343	Circular: Acompañamiento para categorización convocatoria 2024
02	FOTO	N/A	Reunión-ESLOG (foto y consolidado)
03	FOTO	N/A	REUNIÓN-[ESPOM] (CONSOLIDADO)



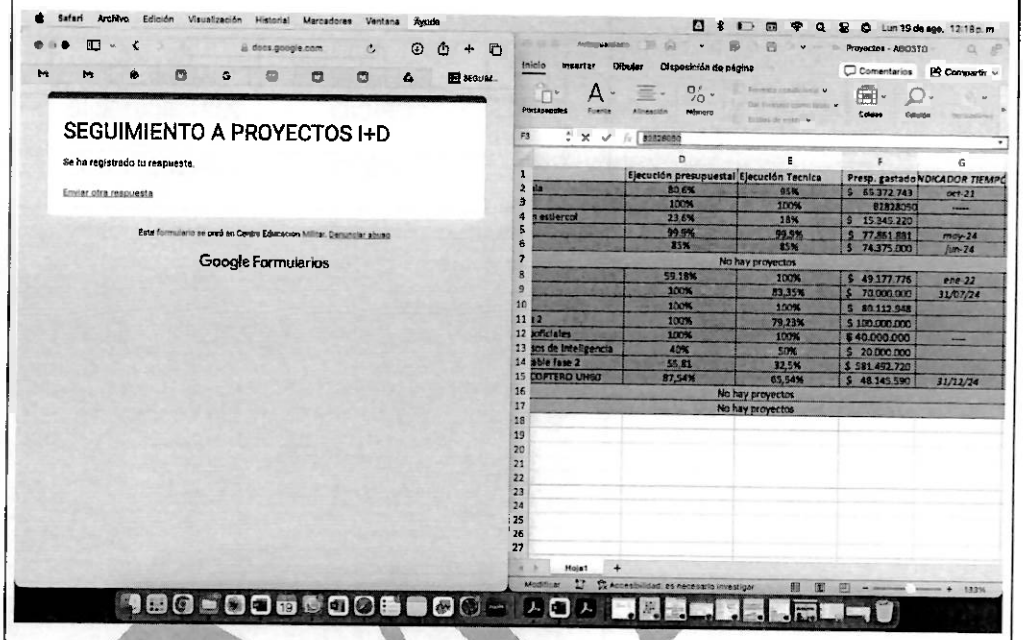


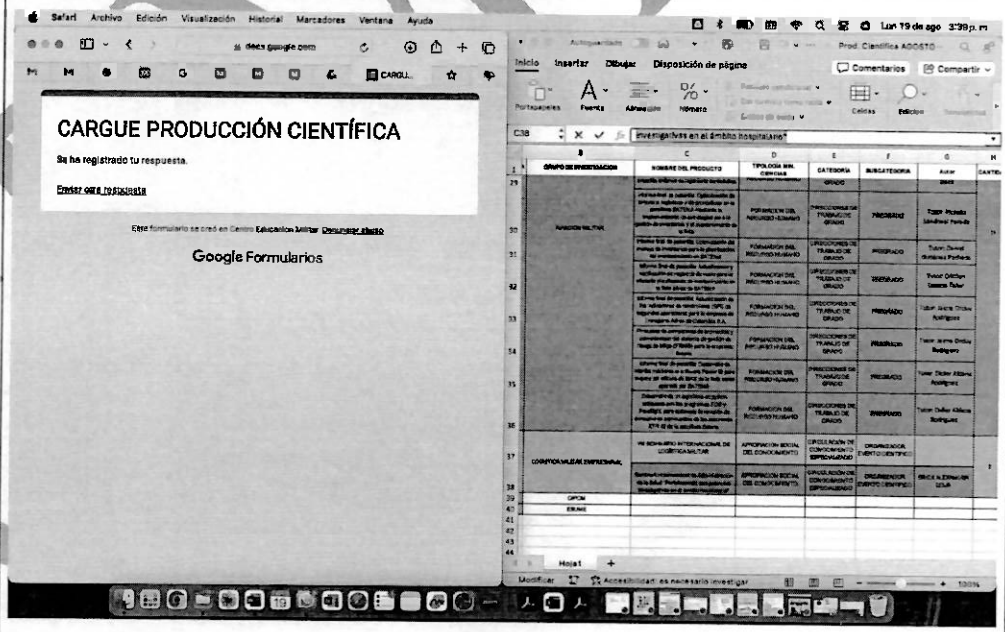
AÑO	Generación de nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación	Apropiación social del conocimiento	Formación de recursos humanos	TOTAL
2009	0	0	0	0	0
2010	0	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0
2015	0	0	4	0	4
2016	0	0	1	0	1
2017	0	0	4	0	4
2018	0	0	2	0	2
2019	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0
2022	0	2	7	0	9
2023	0	0	1	0	1
2024	0	0	3	0	3
TOTAL	0	2	22	0	20

Obligación No. 16:. PARTICIPAR FRECUENTEMENTE EN REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE DE LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS COMO LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, ENTRE OTROS

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Foto	N/A	REUNION: DITEC

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CARGUE DRIVE	N/A	ENTREGA DE PLAZOS CON DITEC





Obligación No. 33. CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMANDO SUPERIOR.

Obligación No. 25. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD.

No	TIPO: DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO	N/A	Asistencia: Diplomado PI-Sergio Arboleda



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

ECCO

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA QUE

Daniela Ayala Estupiñán

C.C. 1.018.502.600

Participó y aprobó el diplomado en

PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO

Que se llevó a cabo del 07 de junio al 16 de agosto de 2024,
con una duración de ciento veinte (120) horas.
Se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

LEONARDO ARANGO MARTÍNEZ
DIRECTOR EDUCACIÓN EJECUTIVA, CONTINUADA Y POR COMPETENCIAS
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Obligación No. 15. PARTICIPAR EN MESAS DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS Y PROYECCIONES DE INVESTIGACIÓN ORDENADAS O PROPUESTAS POR ENTES INTERNOS, SUPERIORES O EXTERNOS.

No	TIPO: DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	FOTO	N/A	REUNIÓN CEDE7: Planeación I+D+i